



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MINÍMA
Demandante	Amado Nicolás Arboleda Hernández C.C. 71.658.196
Demandado	Elisabeth Arboleda Hernández C.C. 43.546.545
Radicado	05001-40-03-014-2012-01269-00
Asunto	Incorpora, autoriza

En atención a la solicitud presentada por la administradora del parqueadero SAU LAS VEGAS, evidencia esta dependencia que el auto más similar a la fecha que solicitan es del 7 de mayo del 2019, notificado por fecha del 9 del mismo mes y año, toda vez que para la anualidad 2009, el proceso no existía.

De otro lado, se evidencia que en el auto se brinda información a la petición planteada en el memorial que antecede, en consecuencia, por secretaria se autoriza la remisión del mencionado auto; se aclara a la parte solicitante que si lo que pretende es otra pieza procesal deberá de especificar de manera clara y concreta la providencia que requiere.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

NMB

Firmado Por:

**Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 014 Promiscuo Municipal
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14f9540b72f9f8b192d7ae320cd70b222c2cf77ec2a045c32104eb3a4aaad24c**

Documento generado en 04/10/2021 10:03:26 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>